



Ministerio de Gestión Pública

CÓRDOBA, 29 ABR 2014

VISTO:

Las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Gestión Pública, en relación a las políticas de capital humano implementadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Área de Planificación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Desarrollo del Capital Humano, tiene como objetivo la implementación de acciones tendientes a mejorar el clima organizacional, el sentido de pertenencia y la motivación de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Que en ese marco, y con motivo del festejo del "Día Internacional del Trabajador", desde la citada Jefatura se propicia la realización de un sorteo bajo la consigna: "El Trabajo nos cuenta una Historia" acompañando a tales fines las Bases y Condiciones del mismo.

Que la temática de dicho sorteo tiene como objetivo fomentar la creatividad de los trabajadores y motivarlos a que puedan reflejar, a través de un relato, los valores representativos del trabajador como servidor público.

Que el sorteo tendrá lugar el día Lunes 26 de Mayo de 2014 a las 11 horas, y será realizado ante autoridades de la Escribanía General de Gobierno.

000002

Que en consecuencia, resulta necesario en esta instancia aprobar las Bases y Condiciones del sorteo, como así también determinar la imputación presupuestaria de los gastos destinados a la adquisición de los premios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE

Artículo 1°

APRUÉBANSE las Bases y Condiciones establecidas para el sorteo "Día Internacional del Trabajador - El Trabajo nos cuenta una Historia", que como Anexo Único, compuesto de tres (3) fojas útiles forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°

La Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, a través de las áreas pertinentes, arbitrará los medios necesarios para la adquisición de los premios del sorteo aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°

PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 000002

29 ABR 2014



LIC. GUSTAVO PANIGHEL
Secretario de Capital Humano
Ministerio de Gestión Pública

**SORTEO
DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR
"EL TRABAJO NOS CUENTA UNA HISTORIA"**

Dentro de la Administración Pública Provincial, los empleados son protagonistas de innumerables historias y relatos que demuestran los valores y acciones que envuelven la vida institucional. Pues la realidad entre seres humanos está tejida con narraciones de eventos ocurridos y que han dejado huellas en el sistema de creencias.

En este marco y con motivo del Día Internacional del Trabajador, se busca motivar a los agentes a contar las experiencias y relatos acontecidos dentro del ámbito laboral bajo la consigna "El trabajo nos cuenta una historia", efectuándose un sorteo literario con entrega de premios.

BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Capital Humano del Ministerio Gestión Pública, a través de la Jefatura de Área de Planificación de RR.HH. dependiente de la Dirección General de Desarrollo del Capital Humano, convoca en el marco de los festejos por el Día Internacional del Trabajador, al Sorteo literario denominado "El trabajo nos cuenta una historia".

1. Participantes

Podrán participar todos aquellos agentes en relación de dependencia con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su régimen laboral.

La participación es totalmente gratuita. Asimismo, implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. Requisitos Generales y Condiciones

2.1. Modalidad

- Para participar, cada agente deberá presentar un (1) relato, el cual deberá enviarlo vía e-mail como documento adjunto (en formato pdf o doc) o presentarlo de manera manuscrita en los SUAC de toda la Provincia, colocándolo en las urnas destinadas para tal fin (ver ítem 2.3 "Presentación").
- Los relatos deben ser de autoría propia y poseer lenguaje apropiado.

2.2. Temática

Los relatos deben centrarse en hechos reales ocurridos dentro de la Administración Pública Provincial, historias laborales, experiencias o anécdotas que reflejen los valores representativos del trabajador como servidor público. Por ejemplo, situaciones donde se demuestra la solidaridad, el compañerismo, el respeto, etc.

2.3. Presentación

Vía e-mail: Los relatos deberán ser presentados como documentos adjuntos (en formato pdf o doc) por correo electrónico a la dirección SorteosRRHH@cba.gob.ar en el plazo indicado en el ítem 3 "Cronograma" de las presentes Bases y Condiciones. El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos del participante.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.

JK

- Repartición donde desempeña sus funciones.
- Declaración jurada sobre la propiedad intelectual del relato (texto detallado en ítem 5 "Anexo", el que deberá ser copiado e incorporado en el cuerpo del correo).
- Título del relato.
- Fecha de realización del relato.
- El relato debe estar escrito con tipología de letra Times New Roman tamaño 12 (interlineado sencillo) y no deberá superar una carilla de la hoja tamaño A4. Margen superior e inferior 2.5cm, izquierdo y derecho: 3 cm.

Vía SUAC: Los relatos deberán ser presentados en sobre cerrado a través de los SUAC de toda la Provincia, en el plazo indicado en el ítem 3. "Cronograma" de las presentes Bases y Condiciones. Al exterior del sobre cerrado deberá mencionar: Sorteo "El trabajo nos cuenta una historia" - Ministerio de Gestión Pública, Secretaría de Capital Humano, Dirección General de Desarrollo del Capital Humano. El interior deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos del participante.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Repartición donde desempeña sus funciones.
- Declaración jurada sobre la propiedad intelectual del relato (texto detallado en ítem 5 "Anexo", el que deberá ser copiado e incorporado en hoja separada).
- Título del relato.
- Fecha de realización del relato.
- El relato debe ser manuscrito con letra imprenta y legible, no debiendo superar dos carillas de una hoja tamaño A4 lisa. La hoja deberá respetar los siguientes márgenes: margen superior e inferior 2.5cm, izquierdo y derecho: 3 cm.

2.4. Condiciones para la participación en el sorteo

- Cada agente podrá presentar sólo un relato, en consecuencia, se eliminarán todas las participaciones reiteradas de un mismo agente.
- El envío del relato manifiesta que el participante acepta expresamente cumplir todas las bases del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión del sorteo.
- Los relatos que a criterio de la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos sean inapropiados o carentes de sentido, serán excluidos del sorteo.
- No participarán del sorteo aquellos agentes que no presenten la totalidad de los requisitos mencionados, como aquellos relatos que ingresen con posterioridad al día y hora fijados en el ítem 3 "Cronograma".

3. Cronograma

- Lanzamiento del sorteo: 30/04/2014.
- Recepción de relatos: Desde el 30/04/14 hasta el 18/05/14 a las 23:59 hs.
- Sorteo: 26/05/2013 en el Centro Cívico, ante Escribano General de la Provincia, a las 11 hs.
- Publicación de resultados: 26/05/2014.
- Entrega de premios: 30/05/2014.



4. Premios

Se sortearán 15 (quince) premios entre los relatos recibidos que se ajusten a la consigna establecida, siendo los mismos los que se detallan a continuación:

- 1° al 3° Premio: LED TV 40"
- 4° al 6° Premio: Tablets
- 7° al 9° Premio: Horno Microondas
- 10° al 12° Premio: Reproductor de DVD portátil
- 13° al 15° Premio: Cámara de Fotos digital

5. Anexo: Declaración Jurada

Por la presente, declaro y dejo constancia:

- Que soy la/el creadora/o (tachar lo que no corresponda) original del relato y, como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la narración denominada:
- Que cedo y transfiero al Gobierno de la Provincia de Córdoba el derecho de exponer en público el relato en el marco del presente sorteo y su publicación sucesiva.
- Que cedo y transfiero al Gobierno de la Provincia de Córdoba el derecho exclusivo de reproducir el relato seleccionado y el derecho no exclusivo de reproducir el mismo en todo tipo de publicación y/o medio que ayude a la difusión del sorteo. Estos derechos sobre el relato caducarán en el plazo de un (1) año a partir del día de la publicación de las presentes Bases y Condiciones.

6. Sorteo

El sorteo será realizado ante la Escribanía General de Gobierno, en la fecha y hora indicadas en el ítem 3 "Cronograma". Los nombres de los ganadores serán publicados en la Página web de Gobierno <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos> y por Novedades, de la cuenta de correo electrónico (intranet Lotus Notes). Asimismo, los ganadores serán contactados para informarles lugar y fecha en el que serán entregados los premios.

7. Publicación y Consultas

Estas bases se encontrarán publicadas en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos>

Se pueden realizar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: SorteosRRHH@cba.gob.ar.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos del Ministerio de Gestión Pública.



000002